

## Propuestas de transparencia y datos abiertos para el sector educativo

Oportunidad para que el Gobierno Federal impulse la transparencia y rendición de cuentas en materia educativa con base en las obligaciones legales hoy vigentes (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 58 y 73 inciso II; Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26-A, fracción IX ). Esta coyuntura también está alineada con la agenda de reformas estructurales del gobierno federal en materia de educación, trabajo y gasto público, así como con la Estrategia Nacional Digital.

Posibles cursos de acción:

1. **Establecer un grupo de trabajo en materia de datos educativos en el Consejo Consultivo para Datos Abiertos:** el compromiso 15 del Plan de Acción México 2013-15 de la Alianza para el Gobierno Abierto establece que se creará “un consejo consultivo multidisciplinario, de participación plural, que verifique el cumplimiento, proponga mejoras y participe en la implementación y evaluación de la política nacional de datos abiertos.” Como parte de ese consejo, se puede establecer un subcomité o grupo de trabajo especializado en datos del sector educativo.
2. **Dotar al Consejo Consultivo para Datos Abiertos de facultades de revisión en materia de datos educativos:** el reciente decreto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF, 9 de diciembre de 2013) señala, en su artículo 26, que: *“la SEP establecerá el Sistema de Administración de Nómina. La SHCP debe emitir las disposiciones que deben observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo”*. Se sugiere que el Consejo Consultivo para Datos Abiertos verifique de manera periódica el apego de ese sistema a principios de gobierno abierto y publique un reporte en la materia.
3. **Ordenar y transparentar datos de educación básica y media superior:** el compromiso 17 del Plan de Acción México 2013-15 de la Alianza para el Gobierno Abierto establece que se publicarán “bases de datos de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), desagregados en: matrícula, personal, subsistema y campo de formación por entidad federativa.” Se

propone extender ese compromiso a las unidades administrativas responsables de educación básica y media superior.

4. **Incorporar a [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx) una sección con información salarial de magisterio:** El apartado de transparencia de la legislación en materia de contabilidad gubernamental contiene en su Artículo 73 como una de las obligaciones de la SEP, publicar el analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa. La Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 26-A fracción IX hace extensivos esos criterios de transparencia a todo el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto operativo. Además, todo lo anterior en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En consecuencia, se puede incorporar un módulo especializado con esa información al portal [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx), administrado por la SHCP.

Visítanos en:

 [www.imco.org.mx](http://www.imco.org.mx)

 [facebook.com/IMCOmx](https://facebook.com/IMCOmx)

 [@IMCOmx](https://twitter.com/IMCOmx)

**Contacto de Prensa:**

Priscila García

[priscila.garcia@imco.org.mx](mailto:priscila.garcia@imco.org.mx)

5985-1017 ext.140

Móvil: 044- 553488-1609